ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Giraldo, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Municipio de Giraldo, Antioquia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de sus competencias constitucionales y legales, debe promover el bienestar general, facilitar la participación de la comunidad en la vida cultural y garantizar el acceso de la población a las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales del territorio.

En este contexto, la Administración Municipal identificó la necesidad de fortalecer y dinamizar los procesos culturales locales mediante la realización de un intercambio cultural que permita la participación de artistas, músicos y portadores de tradición, con el propósito de generar espacios de diálogo, circulación, formación y transmisión de saberes en el municipio de Giraldo.

La necesidad de adelantar esta contratación se fundamenta, en primer lugar, en la importancia de la cultura como instrumento para preservar la identidad, la memoria colectiva, las tradiciones y las expresiones propias de las comunidades. Las manifestaciones artísticas y culturales constituyen prácticas sociales que representan la historia y la vida de los territorios, favorecen la interacción entre generaciones y contribuyen a la transmisión de conocimientos, valores y saberes locales.

De acuerdo con el diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente" 2024-2027, el municipio cuenta con diversas expresiones y procesos culturales, entre ellos agrupaciones musicales y programas de formación en danza, música, prebanda, banda, chirimía, cuerdas y piano. No obstante, el mismo diagnóstico evidencia la necesidad de fortalecer la oferta cultural, ampliar la participación de la población, consolidar los procesos artísticos existentes y promover nuevas actividades relacionadas con el teatro, la pintura, el dibujo, la poesía y otras manifestaciones culturales.

El Plan de Desarrollo identifica, además, que la mayoría de los procesos culturales se concentran en la zona urbana, situación que hace necesario promover acciones de mayor cobertura territorial y poblacional, que permitan acercar la oferta cultural a las comunidades rurales, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y demás grupos poblacionales del municipio. De esta manera, el intercambio cultural permitirá reducir barreras de acceso y contribuirá a la democratización de la cultura.

La contratación también responde a la necesidad de fortalecer la participación de los agentes culturales y artísticos del municipio, así como de generar escenarios de encuentro entre artistas locales, invitados y portadores de tradición. Estos espacios favorecen el reconocimiento de las capacidades existentes en el territorio, permiten compartir experiencias y metodologías, estimulan la creación artística y contribuyen a la formación de nuevos públicos y nuevos talentos.

El intercambio cultural se concibe como una estrategia integral que no se limita a la presentación de espectáculos artísticos. Por el contrario, comprende actividades de circulación, formación, diálogo y transmisión de saberes, mediante las cuales la comunidad podrá conocer, valorar y apropiar diferentes expresiones culturales. Asimismo, permitirá fortalecer las relaciones comunitarias, incentivar la participación ciudadana y promover la convivencia, la inclusión social y el sentido de pertenencia por el municipio.

La necesidad se encuentra directamente relacionada con la línea estratégica "Giraldo potencia educativa, deportiva y cultural" del Plan de Desarrollo Municipal, cuyo reto estratégico consiste en promover planes, proyectos y programas que garanticen el acceso y la participación de la comunidad en las manifestaciones artísticas y culturales, favoreciendo una vida digna para los diferentes grupos poblacionales del municipio.

De manera específica, la contratación se articula con el programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos", cuyo objetivo es fortalecer la gestión, promoción, acceso y conservación de la identidad, la diversidad y la memoria cultural y artística de Giraldo. Dentro de las acciones estratégicas previstas en dicho programa se encuentra la realización de actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico y musical, así como la implementación de procesos de formación artística y cultural y la promoción de mecanismos de participación de los agentes culturales, artísticos y de la ciudadanía.

Igualmente, el objeto contractual guarda correspondencia con las metas previstas en el Plan de Desarrollo, particularmente con aquellas relacionadas con:

1. La realización de encuentros para apoyar la organización y participación del sector artístico, cultural y de la ciudadanía.
2. La promoción de actividades culturales dirigidas a salvaguardar el patrimonio y la memoria cultural.
3. El fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural.
4. La capacitación de personas vinculadas con las expresiones artísticas y culturales.
5. La entrega de apoyos o estímulos al sector artístico y cultural.

En este sentido, la ejecución de un intercambio cultural permitirá contribuir al cumplimiento de las metas institucionales, mediante la realización de actividades que integren artistas, músicos y portadores de tradición, y que generen beneficios directos para la comunidad giraldina.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato: "APOYO A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DEL INTERCAMBIO CULTURAL MEDIANTE LA PARTICIPACION DE ARTISTAS, MUSICOS Y PORTADORES DE TRADICION CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE DIALOGO, CIRCULACION, FORMACION Y TRANSMISION DE SABERES EN EL MPIO DE GIRALDO, ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MPAL2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE202500000006158".

2.2. Plazo: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es tres (03) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

2.3. Lugar de ejecución: El contrato deberá ejecutarse en el municipio de Giraldo - Antioquia.

2.4. Obligaciones de las partes:

2.4.1. Obligaciones del contratista. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas, el Contratista se obliga a:

I. Obligaciones Generales.

A. Prestar los servicios logísticos contratados a la Entidad en los términos y días pactados. B. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades logísticas contratadas. C. Participar en la elaboración de informes que sean solicitados por los organismos de control relacionados con peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que hayan sido presentadas a la Entidad. D. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. E. Presentar cuenta de cobro y o factura electrónica, según el caso, para el pago de sus servicios logísticos. F. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. G. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o la Entidad, así como un informe final de las actividades logísticas desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto la Entidad se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste, y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. H. Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

I. Obligaciones específicas.

El contratista se compromete a desarrollar y/o entregar los siguientes bienes, servicios y/o actividades:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	**Alojamiento.** Hospedaje en hoteles del municipio de Giraldo para los integrantes de las delegaciones de los municipios vecinos, durante dos (2) noches. Habitaciones con baño privado, agua caliente, wifi y televisión. Se paga por persona por noche (50 personas × 2 noches).	Noche por persona	100	$60.000	$6.000.000
2	**Cena del día de llegada.** Sopa de pastas, arroz, ensalada, huevo frito,	Plato	50	$20.000	$1.000.000

	carne de res o chicharrón, tajada de maduro y aguapanela.				
3	**Desayuno.** Chorizo casero de cerdo ahumado, arepa de maíz, cuajada, huevos pericos con aliños y chocolate.	Plato	50	$20.000	$1.000.000
4	**Almuerzo típico (fiambre).** Fiambre envuelto en hoja de bijao o de plátano: arroz, frijoles, machuco de papa, huevo cocido, carne, pollo o chicharrón, y aguapanela.	Plato	140	$25.000	$3.500.000
5	**Refrigerio.** Para todos los participantes de Giraldo y de los municipios vecinos en las diferentes actividades de integración: pastel de pollo frito en masa de maíz de 300 g, un dulce o chocolatina y un refresco de 600 ml.	Unidad	180	$12.000	$2.160.000
6	**Cena.** Arepa de maíz de 130 g rellena de queso, carne o pollo desmechado, salchicha ranchera y verduras (maíz tierno, zanahoria y arveja), acompañada de jugo en caja de 330 ml.	Plato	100	$20.000	$2.000.000
7	**Hidratación.** Botella de agua personal de 600 ml para los participantes en las caminatas y en todas las actividades programadas.	Unidad	300	$2.500	$750.000
8	**Anchetas de reconocimiento.** Para los líderes y maestros que acompañan el intercambio cultural, elaboradas con productos de la región:	Unidad	12	$150.000	$1.800.000

	café de 250 g, miel de alta pureza de 300 ml, frutas cristalizadas de 300 g, aromática artesanal de frutos rojos o amarillos endulzada con stevia, bolsa de harina de banano, yuca o guineo, y muñeco de tela que representa al campesino y las raíces del municipio.				
9	**Sonido profesional.** Equipo de alta amplificación con consola para varios micrófonos, bajos, retornos, amplificadores y demás elementos necesarios para el evento.	Servicio	1	$2.500.000	$2.500.000
10	**Tarima.** Tarima de 8 × 4 m (32 m²) con carpa y fácil acceso, incluido el montaje y desmontaje en el lugar del encuentro de integración con la delegación de México.	Servicio	1	$2.500.000	$2.500.000
11	**Logística y recorridos.** Acompañamiento durante las actividades y desplazamiento a los sitios turísticos del municipio (La Gruta, La Zanja y El Morro), para compartir saberes locales y visitar puntos de café y emprendimientos.	Servicio	1	$1.635.000	$1.635.000
TOTAL					**$24.845.000**

2.4.2. Obligaciones de la entidad. La Entidad está obligada a:

A. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de

contratación. B. Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre la ejecución del presente contrato mediante la designación de un supervisor. C. Recibir el informe de las actividades logísticas realizadas por el Contratista. D. Pagar oportunamente al contratista la cuenta de cobro o factura presentada a la entidad. E. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de recibo final de las actividades del contrato. F. Todas las demás obligaciones establecidas en la normatividad vigente y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.5. Derechos del Contratista: El Contratista tiene derecho a:

A. Recibir una remuneración por la prestación del servicio logístico en los términos pactados en el presente Contrato. B. A que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. C. A que previa solicitud, la Entidad le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista.

2.6. Identificación del contrato a celebrar: Se trata de un contrato de Prestación de Apoyo Logístico de conformidad con lo estipulado en la la Ley 1150 de 2007 en el literal h) numeral 4 del artículo 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.7. Codificación del bien en el sistema UNSPSC

CODIGO UNSPSC	IDENTIFICACION CUARTO NIVEL
93141701	Organizaciones de eventos culturales

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. Modalidad de selección del contratista: El contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios de apoyo logístico.

3.2. Justificación: El municipio de Giraldo-Antioquia no tiene ni cuenta con la

logística ni el personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.3. Fundamentos jurídicos:

La presente contratación está establecida en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, Contratación directa y mínima cuantía.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "…..h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión….."

Y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual dispone que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. Valor estimado: El valor del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L CTE ($24.845.000,00)**, incluidos los impuestos de ley y demás deducciones que deba hacer la Entidad.

4.2. Justificación: De conformidad con el estudio del mercado y el análisis del sector, el valor del contrato se ha estimado teniendo en cuenta el nivel educativo, los precios pagados por municipios similares y las obligaciones contratadas.

4.3. Forma de pago: : el Municipio de Giraldo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: actas parciales de pago previo recibo a entera satisfacción de los bienes, servicios y/o actividades contratadas por el Supervisor del Contrato, luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar; siempre y cuando el certificado del supervisor manifieste que dichas actividades fueron cumplidas en un 100%, de lo contrario el pago será de acuerdo con el porcentaje de las actividades realmente ejecutadas por el contratista, para lo cual se dejará constancia escrita en cada informe de supervisión del contrato.

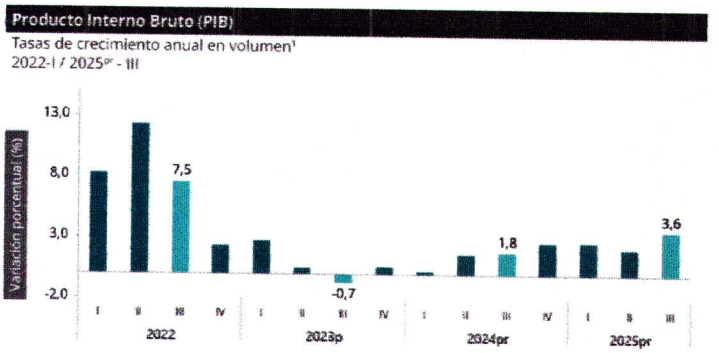
4.5. Disponibilidad presupuestal para hacer la contratación: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 0669 del 17 de septiembre de 2026, con cargo al código presupuestal 2.1.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo logístico, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios requerido con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6. ANALISIS DEL SECTOR

- **Producto Interno Bruto -PIB-**



Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

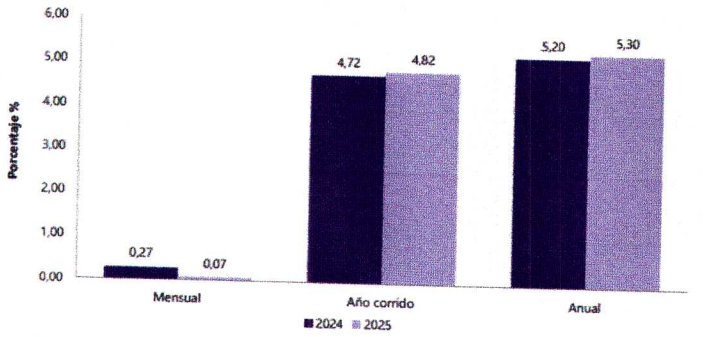
- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Generación de empleo.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan siendo un pilar esencial en la creación de empleo en el país, con un desempeño positivo que se mantiene a lo largo del tiempo, respaldado por las políticas públicas y la inversión en formación y desarrollo de capacidades; Como se refleja en el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De acuerdo con el informe, el sector ha mostrado un resultado positivo en diversas actividades económicas, destacándose por su contribución al crecimiento del empleo en múltiples regiones.

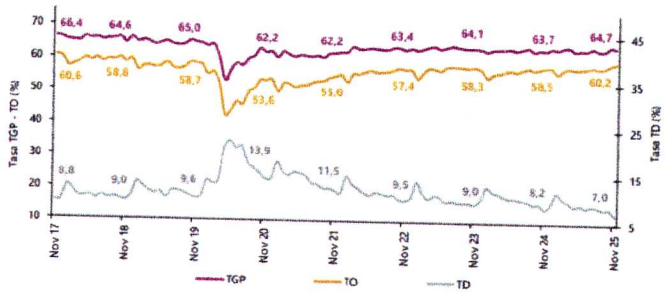
Aunque la creación de nuevos empleos ha sido moderada en comparación con otros sectores, el informe muestra un crecimiento significativo en varias ciudades del país, lo que indica un avance constante en la incorporación de profesionales, técnicos y científicos al mercado laboral. Este fenómeno ha sido particularmente evidente en sectores como la consultoría, la investigación y el desarrollo tecnológico, que siguen siendo motores clave de la economía nacional.

El impacto positivo de estas actividades no solo se limita a la generación de empleo directo, sino también a la mejora de la productividad y competitividad en otros sectores económicos. Este dinamismo se ve reflejado en la creciente demanda de servicios especializados, que a su vez contribuye al fortalecimiento de la economía local y nacional.

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.875	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE. GEIH.

- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)** [4]

El salario mínimo en Colombia en 2026 se ubica en $1.750.905.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y que como tal debe ser considerado y tenido en cuenta por la Entidad a efecto de evitar cualquier carga adicional durante la ejecución del contrato.

La Entidad evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consec. evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	A quien se le asigna?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, desabastecimiento y especulación de los mismos	No entrega oportuna de los suministros en atención a la ejecución del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Derivados de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Municipio

3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Contratista
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos	La financiación requerida para adelantar el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados	1	1	2	Bajo	Contratista
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	1	2	3	Bajo	Municipio
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en el ejecución del contrato, como temblores inundaciones, fluviales o sequias	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Municipio
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental	Imposición de sanciones	3	2	5	Medio	Contratista

8. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

10. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA.

Certificado expedido por el Secretario de Gobierno de la Entidad, en donde consta que no existe personal de planta para ejecutar o realizar las actividades que se pretende contratar.

11. SUPERVISIÓN. La Supervisión de la presente contratación la ejercerá el Secretario General y de Gobierno del municipio de Giraldo.

Giraldo, 05 de octubre de 2026.

EDISON ALONSO ÚSUGA RUEDA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO